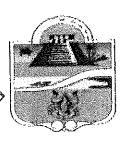
F从6188年112





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0162/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: TM/DGDTUS/DAU/0216/2023

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanas, Ordinamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción de la experiencia de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, nacción Andel Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se de la mite a descrito recibido con fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita la auto. Se an el la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE VINCONA ROO., el cual se detalla a

continuación:

DATOS DEL LOTE PROPINSITA I SULDIVIDIR.

LOTE. SUPERFICIE. CLAN ASTRAL. USO DE SUELO

Cn43

3,012.85 M² (CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración

## CE TIFICAL DE DESLINDE CATASTRAL

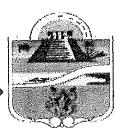
Oficio N° TM/DC/0393/2023 de feo 28 de pril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

## NORMATIVIDAD

Los predios producto de a subdir nón corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región del min a Corredor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de Noviembre del 2001.

Alc especie, mopermito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada prusa resultando los siguientes lotes:

Ten.	DATO SUPERFICIE M <sup>2</sup>	OS DE LOTES RESULT. USO DE SUELO	ANTES DESTINO
	739.77	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
	557.13	Cn <sub>4</sub> 3	CORREDOR NATURAL
	1,624.62	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
	91.33	Cn <sub>4</sub> 3	CORREDOR NATURAL (ANDADOR)





**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

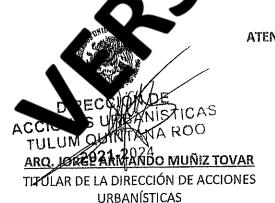
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0162/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo s siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la echa de el edición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propia da de ubdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se produce.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Informe Cata val de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Corresponde al propietario del predio original costear po cuen obras mínimas de Ш. as del Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de accione bución y almacenamiento Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructu"; Red Nial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de a aje, eléctrica; VIII. Red de alumbrado distribución de combustible; VII. Red de distribució de energ visio es; X. Espacios públicos"; y lo que público; IX. Servicios para la disposición de residuos y ada urena obligación con la consecución del demanden los lotes resultantes, teniendo prace, división que se autoriza, deslindando a la trámite respectivo por el que se formalice autoridad municipal de tal compromiso.
- IV. El presente, no sustituye el documento le propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza d'april chamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del calco de cación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los des procestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar amite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancella.

Sin más por el momento, uned Usued.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULLUM. A 1000 2021-2024

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C,C,P, ARCHIVO LBMM /jamt/ mzo

PAGUNA 2/2